

000346



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 087- 2011- MDY

Yura, 27 de Diciembre 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Diciembre de 2011, Visto el Informe N° 057-2011-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referido a la remisión del Presupuesto Institucional de Apertura Ejercicio 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° 192 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del 2012 se sustenta básicamente en la Ley N° 28411 que es la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y la Ley N° 29813 Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2012,

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01 la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público".

Con el voto mayoritario de los señores Regidores, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Diciembre del 2011, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 9, numeral 16 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

Artículo 1° APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Yura, asciende a **S/. 32'547,489.00 (Treinta y dos Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 00/100)** para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2012, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	En nuevos Soles
2. Recursos Directamente Recaudados	835,000.00	09 Recursos Directamente Recaudados	835,000.00
4. Donaciones y Transferencias	15,000.00	13. Donaciones y Transferencias	15,000.00
5. Recursos Determinados	31,697,489.00	07 Fondo de Compensación Municipal	1,419,737.00
		08 Impuestos Municipales	692,000.00
		18 Canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones	29,585,752.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

GASTOS

Tipo de Transacción 2: Gastos	En Nuevos Soles
Genérica de Gasto	
1. Personal y Obligaciones Sociales	1,190,462.00
2. Pensiones y Prestaciones Sociales	264,800.00
3. Bienes y Servicios	8,335,253.00
4. Donaciones y Transferencias	139,356.00
5. Otros Gastos	11,818.00
6. Adquisiciones de Activos No Financieros	22,837,128.00
TOTAL	32,778,817.00

Artículo 2° El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detalla en el Formato A-1/GL: "Presupuesto de Ingresos" y en el Formato A-3/GL: "Presupuesto de Gastos", que forman parte del presente Acuerdo.

Artículo 3° APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Yura, correspondiente al Año Fiscal 2012, por Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, detallada en el Anexo N° 02/GL "Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales" que forman parte del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

c.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaria General
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Administración Financiera
Archivo